BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **JOHN FREDDY PENAGOS CARDENAS**
Profesional Universitario

ERNESTO GARCIA GÓMEZ
Profesional Universitario

DIANA ROCÍO PINZÓN PINZÓN
Profesional Universitario

CLARA LILIANA MEJÍA ORTIZ
Contratista

DE: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

FECHA: **03 DE DICIEMBRE DE 2024**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR – PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA FONDIGER-SA-MC-007-2024.**

De manera atenta me permito comunicarles que mediante el presente memorando se procede a designarlos como integrantes del **COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS** para el proceso de selección **Abreviada de Menor Cuantía N° FONDIGER-SA-MC-007-2024,** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPAÑA PARA APOYO AL PERSONAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO- SDGR-CC, QUE PARTICIPAN EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y/O DESASTRES, PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE SE PRESENTAN EN EL DISTRITO CAPITAL", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, de la siguiente forma:

EVALUADOR TÉCNICO	**JOHN FREDDY PENAGOS CARDENAS** Profesional Universitario **ERNESTO GARCIA GÓMEZ** Profesional Universitario
EVALUADOR ECONOMICO Y FINANCIERO	**DIANA ROCÍO PINZÓN PINZÓN** Profesional Universitario
EVALUADOR JURÍDICO	**CLARA LILIANA MEJÍA ORTIZ** Contratista

BOGOTÁ

De conformidad con la norma mencionada anteriormente, se hace necesario designar al comité evaluador, el cual tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Verificar y evaluar las propuestas allegadas al proceso, de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, emitiendo y suscribiendo los respectivos informes dentro de la etapa establecida para el efecto.

2. Sustentar al ordenador del gasto las modificaciones a los informes de evaluación si a ello hubiese lugar y en general, presentar las novedades del desarrollo del proceso, y como instancia asesora del ordenador del gasto, proceder a recomendar la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

3. Informar al Ordenador del gasto, si alguno de los miembros del Comité Evaluador se encontrare incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y conflicto de intereses legales.

Para los anteriores efectos, debe tenerse en cuenta lo contemplado en el pliego de condiciones definitivo y adendas, y las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

Cordialmente,

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
DIRECTOR GENERAL IDIGER
REPRESENTANTE Y ORDENADOR DEL GASTO -FONDIGER-

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Clara Liliana Mejía- Contratista		03/12/2024
Revisó:	Olga Constanza Serrano – Profesional Especializado		03/12/2024
Aprobó:	Nelson Jairo Rincón – Jefe Oficina Jurídica (E)		03/12/2024
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.			